



SEÑORES

CAC 1202005322

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISICA
RNC: 4-30-11643-2

Dando respuesta a su comunicación de fecha 01/02/2012, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-11643-2, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISICA
SIGLAS
CAPGEFI
DIRECCIÓN
CALLE PEDRO A LLUBERES # 45
PROVINCIA
DISTRITO NACIONAL
FAX
DOMINICANA
URB/BARRIO/SECTOR
GAZCUE
CIERRE FISCAL
31/12
CORREO ELECTRÓNICO
6886544
FECHA INICIO ACT
07/03/2012

DECRETO INCORPORACION
1082011
FECHA DECRETO
21/11/2011

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL
MARIA ALTAGRACIA GARCIA MEDINA
ANA JULIA NUÑEZ ANGUSTIA
RAFAEL ANTONIO TAVAREZ ROSADO

RNC/CEDULA
04900109200
00115201204
00115185381

POSICION
PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTE
TESORERO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA/RNC
N/D

TELEFONO
N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL

DIRECCION
N/D

TELEFONO
N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE
MARIA ALTAGRACIA GARCIA MEDINA

CEDULA/RNC
04900109200

TELEFONO
N/D

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán cumplir como AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS, ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO
INST SIN FINES DE LUCRO

FECHA LIMITE
30/04/2013



Registro de Contribuyentes